



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA UNITARIA DE DECISION LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANCIZAR MARIN VALENCIA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RADICACIÓN: 760013105013201900047-01**

AUTO N° 338

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En vista de la respuesta dada por la demandada AFP PORVENIR S.A. a la prueba decretada de oficio por este Despacho, en la que informó que el promotor del litigio se encuentra pensionado por vejez bajo la modalidad de renta vitalicia, cuyas mesadas las viene cancelando la sociedad MAPFRE desde el año 2008, se hace necesario **REQUERIR** a dicha aseguradora, para que certifique los valores pagados al señor ANCIZAR MARIN VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.873.710, por concepto de mesadas pensionales hasta la fecha.

Dicha certificación o historial de pago deberá ser enviada al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación - sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

ORDINARIO LABORAL

Rad No. 76001-31-05-012-2020-00039-01 (203/2023)

DTE : DORIS GARCIA OSPINA

VS. COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

AUTO N. 073

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Del estudio que se hace al proceso de la referencia, observa esta Sala que se ha presentado incidente de Nulidad a la Sentencia No.052 del 19 de marzo de 2021 emitida en primera instancia, y contra el Auto No.1693 del 30 de abril de 2021 se presentó recurso de apelación el cual fue concedido ante el Superior (pdf.39).

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario devolver a través de la Secretaría el proceso de la referencia. al despacho del Magistrado. Dr. Álvaro Muñiz Afanador, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora; **ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: BLANCA MARGARITA GONZALEZ AREVALO
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RAD: 76001310500620100155201

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2024

Auto No.336

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL2568-2021, del 21 de abril de 2021, mediante el cual resolvió CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 27 de febrero de 2014, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora; **ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: JUAN CARLOS MORALES
DDO: PORVENIR Y OTRO
RAD: 76001310500920220004901

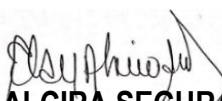
Santiago de Cali, 21 de mayo de 2024

Auto No. 340

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL1893-2024 del (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual DECLARÓ DESIERTO del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora; **ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: CARLOS ARTURO ALARCON CASTAÑO
DDO: EMCALI EICE.
RAD: 76001310500620190026201

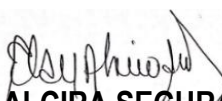
Santiago de Cali, 21 de mayo de 2024

Auto No.341

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL409-2024 del 31 de enero del 2024, mediante el cual resolvió NO CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 02 de septiembre de 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANA CRISTINA MORA PEREZ
DEMANDADO: UGPP Y OTRA
RADICACIÓN: 76001310500520180008602

AUTO NUMERO 339

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Se pone en conocimiento de las partes la documentación allegada por PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, representado por su vocero y administrador SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.-FIDUAGRAIA S.A en el proceso de la referencia, y que milita en el (pdf.19).

Documentos que deben ser anexados con esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO RAMIREZ VALLEJO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310501520220002801**

AUTO NUMERO 340

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Se pone en conocimiento de las partes la documentación allegada por la parte de Colpensiones y el Ministerio del Trabajo en el proceso de la referencia, y que milita en el (pdf.28).

Documentos que deben ser anexados con esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF. ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE ALVARO MAFLA BOLAÑOS
DDO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76 001 31 05 016 2020 00200 01

AUTO NUMERO 338

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Se pone en conocimiento de las partes la documentación allegada por la parte de Colpensiones y el Ministerio del Trabajo en el proceso de la referencia, y que milita en el (pdf.44 y 45).

Documentos que deben ser anexados con esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente